# LAGACETA

# DIARIO OFICIAL.

# Vale 5 cts.

# San José, jueves 24 de Setiembre de 1891.

# Número 221.

# ADMINISTRACION.

ereni nomi.—due 19, 427

#### CALENDARIO.

Setiembre.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Jueres 21. - Nuestra Señora de las Mercedes (patrona de la rilla de Grecia.) y san Gerardo, ob. y mr.

# CONTENIDO SECCION OFICIAL

#### · SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Instrucción Pública.
Acuerdos: N. 902. Hace un nombramiento en reposición. N. 903. Admite una renuncia y nombra en reposición. Ns. 904 y 905. Hacen nombramientos en reposición. N. 906. Asocia á uno más á la comisión redactora de los programas. N. 909. Hace un nombramiento en reemplazo.

Cartera de Justicia. Acuerdo N. 53. Concede una licencia.

Cartera de Fomento. Acuerdo N.92. Organiza una comisión para coleccionar objetos para el Museo Nacional.

#### Documentos varios.

FOMENTO.

GOBERNACIÓN.
Registro de la Propiedad.

Planillas.

Edictos

MARINA

Movimiento marítimo.

Poder Judicial.

Sesiones.

Administración Judicial.

Auuncios.

#### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 902.

Palacio Nacional.

San José, 19 de Setiembre de 1891.

El Presidente de la República

Acuerda:

Nombrar á don Juan Umaña para segundo maestro de la escuela de varones de San Pablo de Heredia, en reposición de don Dolores Morales.—Publiquese.

Rubricado por el señor Presidente. LEÓN PÁEZ-

Nº 903.

Palacio Nacional.

San José, 21 de Setiembre de 1891.

El Presidente de la República

ACCERDA:

Admitir la renuncia que del puesto de ayudante de la escuela de niñas del Naranjo, presenta la señorita Clotilde Rodríguez, y nombrar en su reemplazo -con la dotación legal-á la señorita Eudoxía Vargas.

—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente. LEÓN PÁEZ.

Nº 904.

Palacio Nacional.

San José, 21 de Setiembre de 1891.

El Presidente de la República

#### Acuerda:

Nombrar á don Segismundo Jaramillo para maestro de la escuela de varones de Cirrí, Grecia, en reposición de don Adolfo Ruiz, que ha renunciado.
Publiquese.

Rubricado por el señor Presidente.

León Páez.

Nº 905.

Palacio Nacional.

San José, 21 de Setiembre de 1891.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar á don Rafael Ovares, ayudante de la escuela de varones de la villa de Atenas, para maestro auxiliar de la misma escuela, en reposición de don Ricardo Segreda O; y para llenar la vacante que aquél deja, nómbrase á don Rafael González. Publiquese.

Rubricado por el señor Fresidente. LEÓN PÁEZ.

Nº 906.

Palacio Nacional.

San José, 21 de Setiembre de 1891.

El Presidente de la República ACUERDA:

Asociar al Licenciado don Carlos

Francisco Salazar á la Comisión redactora de los programas de segunda enseñanza, con encargo de colaborar en los trabajos especiales que la misma Comisión le señale. Publíquese.

Bubricado por el señor Presidente.

León Páez.

Nº 909.

Palacio Nacional.

San José, 22 de Setiembre de 1891.

El Presidente de la República

#### ACCEPDA:

Nombrar al señor don Tomás Herra, para Director de la escuela de varones de Santiago-Sur, cantón de San Ramón, en reemplazo de don Paulino Guevara, cuya renuncia se admite. Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

León Páez.

Cartera de Justicia.

Nº 53.

Palacio Nacional.

San José, 21 de Setiembre de 1891.

El Presidente de la República

#### Acuerda:

Conceder licencia á don Zacarías García para separarse por cuatro días de la Agencia Fiscal de Cartago, y nombrar para reemplazarle á don Juan Manuel Carazo.

Publiquese.

Rubricado por el señor Presidente.

León Páez.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Fomento.

Nº 92.

Palacio Nacional.

San José, 22 de Setiembre de 1891.

Con el fin de efectuar la exploración geográfica preliminar de la parte meridional de Costa Rica, de recoger objetos para ensanchar las colecciones del Museo Nacional y del Instituto Físico-geográfico y para enviar á los certamenes de Madrid y de Chicago y de hacer los estudios convenientes para mejorar las actuales comunicaciones entre el interior de la Repúbli-

ca y las llanuras del Río Grande de Térraba.

el Presidente de la República

#### ACUERDA:

Organizar una comisión encargada de ejecutar esos trabajos, la cual
será dirigida por don Enrique Pittier,
Director del Instituto Físico-geográfico y compuesta además de los señores
don Luis Chable, quien ha ofrecido
gratuitamente prestar sus servicios
para los estudios de arqueología; don
Geo K. Cherrie, Zoólego del Museo
Nacional y don Adolfo Tonduz, Botánico del Instituto Físico -geografico. Dicha comisión ejecutará su encargo de acuerdo con las instrucciones que á su Jefe comunique el Ministerio de Fomento.

#### Publiquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

DOCUMENTOS VARIOS.

#### Gobernación.

#### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS.

en el Partido de Heredia á cargo de don Alfonso Salazar; su despacho llega al 4 del corriente.

To Asiento

Juan Maria Sánchez Sandoval 50 5532 Gregorio Gouzález Sánchez. , 3533 Concepción Arce Contreras. , 3534 Juana Valerio Sánchez. . 3535 Manuel Muñoz. , 3547

Adicional à la lista de Cartago, fecha de ayer.

To Asiento.

Joaquina Alfaro Lobo. 50 3698
Miguel Madrigal Mora. , 3794
, 3796
Jesús Madriz Barahona. , 3807
Juana Aguilar Alvarado. , 3812
Elizs Rojas Román. 3838

Registro general de la Propiedad. 22 de Setiembre de 1891.

Francisco Sánchez

#### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Cartago á cargo de don balva. Zeledón; su despacho luga al 12 del corr

Registro General de la Fropiedad. 21 de benemre de 1891.

Francisco Sáncrez.

			Secuée de Rio Segundo al Arroyo.
_	PLANILLAS		DÍAS JORNAL TOTAL
de g	astos de conservación de la Carretera Naciona.	1	Mandador, Marimino Lara 6 \$ 1-75 \$ 10-50 Peones: José Cruz 6 1-00 600
	6 al 12 de Agosto de 1891.		Energin Guillén 6 1-00 6-00 José Barradues 6 1-00 6-00 Sabino Morera 6 1-00 6-00
	Calle de la Estación Di	as. Jornal Total	José Maria Guillén   6 1-00 6-00   Pedro Vargas   1-00 4-00   Boyeros   Julián Morales   6 2-25 13-30
Peones:	José María Valverde	5 \$ 1-05 \$ 5-25 6 1-00 6-00	Pedro Campos. 6 2-25 3-50 Erlindo Solano 6 2-25 13-50
Boveros:	Miguel Estrada Jesiis Fuentes Nicolás Barbosa	2 1-00 2-00 2 1-00 2-00 2 2-50 5-00	TRAYECTO DE ALAJUELA A LA BOCA.
	David Flores, 9 carretadas piedra. Sueldo del Avudante.	1-50 13-50 12-00 \$ 51-75	Sección de la Estación al Panteón.
	Trayecto de Heredia á Alajuela.	***************************************	DÍAS   JORNAL TOTAL   Mandador Benito Contreres   6 \$ 2-00 \$ 12-00
	α	ías Jornal Total	Peones: Jose Mª Contreras 5 1-00 5-00 Fidel id. 4 1-00 4-00
Mandador, Peones:	Salvador Sosa. Florencio Acuña	6 \$ 1-25 \$ 7-50 3 1-12½ 3-37½ 6 1-12½ 6-75	Franco. Rojas
	Procopio Vargas Anselmo Villalobos Santiago Cordero	6 1-12½ 6-73 3 1-12½ 3-37½	Boyeros: Tomás Villalobos
	Juan Esquivel Anselmo Arias	3 1-12½ 3-37½ \$ 34-50 3 1-12½ 3-37½ \$ 34-50	Emigdio Luna, por 4 carretadas 0-75 3-00 Fidel Contreras. 3 carretadas piedra 0-75 2-25 \$ 49-2
	travecto de heredia á san jo	sé.	Sección de la Estación al Panteón.
36		Dias Jornal Total	Días Jornal Total
Mandador, Peones:	Manuel Sosa Gregorio Rodríguez Leandro Chaves	5 \$ 1-23 \$ 6-25 5 1-124 5-624 5 1-124 5-624	Mandador Benito Contreras       6 \$ 2-00 \$ 12-00         Sobrestante José Mª Contreras       6 1-25 7-50         Peones: Maximino Zúñiga       6 1-00 6-00
Daviona	Joaquín Benavides Tranquilino Badilla Rudecindo Badilla	5 1-12½ 5-62½ 5 1-12½ 5-62½ 2-75 5-50 \$ 34-25	Eusebio Morales 6 1-00 5-00 Manuel Picado 5 1-00 5-00
Boyero	Kudecingo Bauira	275 <u>55</u>	Franco. Rojas
	TRAYECTO DE CARTAGO Á SAN JOS	SÉ.	Rosa Castillo
Mandador	Sección de Cartago al Fierro.  Camilo Trejos	6 \$ x-50 \$ 9-00	Leopoldo Quesada
Peones:	Julián Rojas. Ramón Trejos	6 1-00 6-00 6 1-00 6-00	Boyero   Eufracio Viquez   2-00   2-00     Tomás Villalobos   1   2-00   2-00     Fidel Contreras, por 18 carretadas   0-75   13-50
Boyeros:	José Aguilar	6 2-00 12-00 6 2-00 12-00 45-00	Prudencio Agüero, por 3 carretadas 0-75 2-25 Pablo Rodríguez, por id. id. 0-75 2-25 \$ 84-5
	Sección del Fierro d Sánchez.	Días Jornal Total	Sección del Panteón á Las Animas.
	Custodio Garita	6 \$ x-30 \$ 9-00 6 x-00 6-00	D AS JORNAL TOTA
Peones:	Teófilo Vargas Adolfo Campos. José Garita	6 1-00 6-00 6 1-00 6-00	Mandador, Juan Contreras       6 \$ 1-75 \$ 10-50         Sobrestante, Demetrio Arrieta       6 1-25 7-50         Peones: Juan Alvarado       6 0-90 5-40
Boyeros:	Gabriel Fonseca, por 24 carretadas piedra Félix Abarca por 5 carretadas piedra	0-50 12-00 0-50 2-50 \$ 41-50	Jusé Maria Rojas 6 0-90 5-40 Elías Cruz 6 0-90 5-40
	Sección de Sánchez á María Aguilar.	Tomas Tomas	Pedro Alfaro
Mandador	Darío Portilla	Dias Jornal Total 6 \$ 1-50 \$ 9-00	Sección de Las Animas á La Garita.
Peones: Boyeros:	Eusebio Rodríguez Juan Cantillo Pedro Portilla, por 15 carretadas piedra	6 1-00 6-00 6 1-00 6-00 1-25 18-75	DÍAS JORNAL TOTA
Boyeros.	Francisco Amador, por 14 carretadas piedra. Sueldo del Ayudante	1-25 17-50 18-00 75-25	Mandador, Leandro Zamora       6 \$ 7-50 \$ 9-00         Peones:       Juan González       6 0-90 5-40         Yoaquín Zamora       6 0-90 5-40
	Sección de Maria Aguilar á San José.		Barrenero Isidoro Sánchez         1         1-00         1-00           Boyero Gabriel Zamora         6         2-00         12-00
	Dí	as Jornal Total.	Sobrestante Trinidad Flores.
Mandador, Peones:	Juan Madrigal 3	1-00 3-00	Sección de La Garita á Atenas.
	Antonio Quesada 5 Matias Sánchez 6 José Salazar 6	1-00 3-00 , 1-00 6-00 1-00 6-00	Mandador, Ignacio Bravo
Boyeros:	José Rojas	1-00 3-00 1-50 18-00 1-50 13-00	Peones Domingo B 6 0-90 5-40  José Chacón 6 0-90 5-40
	Filadelfo Sandoval, por 9 carretadas piedra	1-50 13-00 1-50 12-00 1-50 10-50 ,	Ramón Montova 6 0-90 40 Rafael Moral 6 0-90 5 40 \$ 32-
	Pedro Ramirez, por 4 carretadas piedra Avelino Guerrero, por 10 carretadas arenón Bernardino Loría, por 9 carretadas arenón	1-30 6-00 1-00 10-00 1-00 0-00	S ón de Atena la sa de La Boca.  Días Jornal Tota
	Cecilio Monje, por 5 carretadas arenón	I-00 5-00 ,, I-00 5-00 ,,	Ayudante, Espíritu Alvarado
	Gregorio Córdóba, por 3 carretadas arenón Paulino Segura, por 25 postes	1-00 3-00 ,, 3-50 \$ 129-	Mandador, Ramón Alvarado.       6       \$ 1-75       10-50         Peones: Antonio Montoya       6       0-90       5-40         Francisco Mont ro       6       0-90       5-40
	travecto de san josé á alajue	LA.	Pablo Montero 6 000 5-40 Francisco Alvarado 5 090 2-70
	Sección de San José al Virilla.	DIAS JORNAL TOTAL	Luis Anchía
Mandador		6 \$ 1-73 \$ 10-50	TRAYECTO DE LA BOCA Á SAN MATEO.
Peones:	José Sánchez Calasancio Fuentes. Jacinto Salas	6 1-00 6-00 6 1-25 7-50 6 1-00 6-00	Sección de la casa de La Boca al Alto del Monte.  Días Jornal Tot.
Boyeros:	Pedro Salas Jesús Torres Rafael Carmona	6 0-75 4-50 6 2-25 13-50 6 2-25 13-50	Mandador, Braulio Alpízar 6 \$ 1-50 \$ 9-00
	Ramón Chaves Pedro Varela	6 2-25 13-50 6 2-25 13.50	Peones:     José Alvarado.     6     6-90     5-40       Frutos Espinosa.     6     6-90     5-40       Joaquín Vega.     6     6-90     5-40
	Jesús Rivera José Rivera Marcelino Barrantes	6 2-25 13-50 6 2-25 13-50 3 2-25 6-75 \$ 122-25	
		***************************************	Dias Jornal Tot
	S in del Virilla à La Bermúdez.	DIA JORNAL TOTAL.	Mandador, Guadalupe Cabezas.       6 \$ 1-75 \$ 10-30         Sobrestante, Simón Saborio.       6 1-15 6-90
Mandador		6 \$ 1-75 \$ 10-30	Peones: Ramón Fallas. 6 0-90 3-40 Inocente Fallas 6 0-90 5-40 Valerio Murillo 3 0-90 4-50
Peo Boveros:	Joaquin Umaña José Campos Juan Ramirez	5 1-00 5-00 4 1-00 4-00 5 2-25 11-23	Laudencio Sibaja       5       0-90       4-50         Cipriano Murillo       2       0-90       1-80
	León Umaña	5 2-25 11-23 \$ 42-00	Jesús Mª Pérez 3 0-90 2-70  Bovero Elías Cabezas 6 2-00 12-00
	Sección de La Bernúdez á Río Segund	'o.	Extra. Por aumento de sueldo á Laudencio Sibaja, como barretero, en 5 días
		Dias Jornal Total	Sección de La Concepción al Barril.
Mandador Peones:	Francisco Sánchez Joaquin Calvo	6 \$ 1-75 \$ 10-50 6 1-00 6-00	DIAS JORNAL TOI
	Jessis Valverde Alberto Álvarez	6 1-00 6-00 5 1-00 6-00	Mandador, Manuel Dobles       6 \$ 1-50 \$ 9-∞         Peones: Julian Chaves       6 0-90 5-40         Diego Seas       6 0-90 5-40
Boyetes:	Rafzel Arguedas Valentin Campos Antonio Vargas	6 2-25 13-50 2 2-25 4-30 4 2-25 9-00 \$ 54-30	Luis Herrera 6 0-90 5-40  Joaquin Zamora 6 0-90 5-40
			Boyero, Santiago Seas 6 2-00 12-00

	Por composition de Sentes			I-00	
	ى يې يې يې يې يې پې د يې			0-25 0-25 \$	44- <del>1</del> 0
	Section Let Berril & Mexicon.				
		Dias	Jorg	EI.	Toric
Marcados.		6 \$	7-50 \$ 0-50	5-20	J
Peoces	Company Alvando	6 °	0-30°	4-80 4-80	
Bevero,	Gillero Roligiez	5	3-20	-\$-00 \$ 	30-50
	Sadón de Malinga é Sin Mato.		~		-
		DÍAS	Jorga	L	Total.
Ayrdanie.	Victor Rodriguez	6 \$	250 \$	13- <b>0</b> 0	
Mandador, Peonesi		6 ·	1-50 0-75	9-00	
ملاحتان د	Rabel Sequenz	6	O-73	4-50 4-50	
Boyeros:	Juan Rodriguez Rafael Salazar	2	0-75 2-00	4-50 4-00	
	Francisco Servano Material comprado	3	2-00	6-00 I-00 S	- م t
	•				<i>4</i> 3-50
	Travecto de san mateo á espai	RTA.			
	Sección de San Mateo á Surnbres.				
		Dias	Jors	AL	TOTAL.
Mandadoz.	Juan de la R. Sánchez Gabriel Mª Rodríguez	6 \$	2-50 \$	¥3-∞	
Sobrestant	e. Fermin Rojas	6	1-00	9-00 6-00	
Peones:	Manuel Campos Zacarías Rodríguez	6 6	0-75 0-75	4-50	
	Kamon Arias	6	O-73	4-50 4-50	
•	Perfecto Torres Francisco Calderón	6	0-75 0-75	4-30 4-50	
Boyeros:	Juan Arce Joaquin Méndez	4 1	2-50 2-50	10-00	
Por desem	pedar al Arudante	*	س-س	2-50 2-50 \$	\$ 67-En
	Setción de Surubres á Jesús María	z			صور رد
		DIAS	Jorn	AL	<b>T</b>
Mandador	Gnadainpe Prendas	6 \$			TOTAL
Peones:	José González	6 7	1-50 \$ 9-73	9-00 4-50	
	Venancio Herrera Juan Hernández	6 6	<b>0-7</b> 5	4-50	
			0-/-		
	Leovigildo Herrera Antonio Porras	6	0-75 0-75	4-50 4-50	
	Antonio Porras Francisco Molina	6 6 6	0-75 0-75 0-75		
Boyeros:	Antonio Porras Francisco Molina Julián Portugués Manuel Carmona	6	0-75 0-75 0-75 0-75	4-50 4-50 4-50 4-50	
-	Antonio Porras Francisco Molina Julian Porrugués Manuel Carmona Pedro Porras	6 6 6	0-75 0-75 0-75	4-50 4-50 4-50 4-50 15-60	
-	Antonio Porras Francisco Molina Julián Portugués Manuel Carmona	6 6 6 6	0-75 0-73 0-75 0-75 2-50	4-50 4-50 4-50 4-50 15-00	\$ 47.00
Por 27 car	Antonio Porras Francisco Molina Julián Portugués Manuel Carmona Pedro Porras retadas ripio á \$ 0-to cada una.	6 6 6 6 6	0-75 0-75 0-75 0-75 0-73 2-50 2-50	4-50 4-50 4-50 4-50 15-00 2-70	\$ <i>77-7</i> 0
Por 27 car	Antonio Porras Prancisco Molina Julián Portugués Manuel Carmona Pedro Porras retadas ripio á \$ 0-to cada una Pantaleón Porras	6 6 6 6 6	0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 2-50 2-50 0-75	4-50 4-50 4-50 4-50 15-00 2-70 4-50	
Por 27 car. Peón,	Antonio Porras Francisco Molina Julián Portugués Manuel Carmona Pedro Porras Petadas ripio á \$ 0-to cada una. Pantaleón Porras Sección de Jesús María á Paires.	6 6 6 6	0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 2-50 2-50 0-75	4-50 4-50 4-50 4-50 15-00 2-70 4-50	\$ 77-70 Total
Por 27 car. Peón,	Antonio Porras Francisco Molina Julián Pornugués Manuel Carmona Pedro Porras retadas ripio á \$ 0-10 cada una Pantaleón Porras  Sección de Jesús Maria á Paires.  Luz Vargas. Valentin Rodríguez	6 6 6 6 6 6 7 6 Días 6	0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 2-50 0-75 0-75 JORN 1-50 \$	4-50 4-50 4-50 15-00 15-00 2-70 4-50	
Por 27 car. Peón, Mandador	Antonio Porras Francisco Molina Julián Portugués Manuel Carmona Pedro Porras retadas ripio á \$ 0-to cada una Pantaleón Porras  Sección de Jesús Maria á Paires.  Luz Vargas Valentín Rodríguez Rafael Monje Gabriel Mondes	6 6 6 6 6 6 7 1 1 1 8 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 2-50 0-75 0-75 0-75	4-50 4-50 4-50 4-50 15-00 15-00 2-70 4-50	
Por 27 car. Peón, Mandador	Antonio Porras Francisco Molina Julián Pornugués Manuel Carmona Pedro Porras retadas ripio á \$ 0-10 cada una Pantaleón Porras  Sección de Jesús María á Paires.  Luz Vargas. Valentín Rodríguez Rafael Monje Gabriel Morales José Mora	66666666666666666666666666666666666666	0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75	450 450 450 450 1500 450 450 450 450 450 450	
Por 27 car. Peón, Mandador	Antonio Porras Francisco Molina Julián Portugués Manuel Carmona Pedro Porras Petadas ripio á \$ 0-to cada una. Pantaleón Porras  Sección de Jesús María á Paires.  Luz Vargas. Valentín Rodríguez Rafael Monje Gabriel Momes José Mora Melchor Matamoros Venancio Vargas.	6666666 B Dias \$	0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 2-50 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75	4-50 4-50 4-50 4-50 15-00 2-70 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50	
Por 27 car. Peón, Mandador Peones:	Antonio Porras Francisco Molina Julián Porugués Manuel Carmona Pedro Porras retadas ripio á \$ 0-to cada una Pantaleón Porras  Sección de Jesús María á Paires.  Luz Vargas Valentín Rodríguez Rafael Monje Gabriel Morales José Mora Melchor Matamoros	66666666666666666666666666666666666666	0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75	4-50 4-50 4-50 15-50 15-70 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50	
Por 27 car. Peón, Mandador	Antonio Porras Francisco Molina Julián Portugués Manuel Carmona Pedro Porras retadas ripio á \$ 0-to cada una. Pantaleón Porras  Sección de Jesús María á Paires.  Luz Vargas. Valentin Rodríguez Rafael Monje Gabriel Morales José Mora Melchor Matamoros Venancio Vargas. Primo Mora Pedro Mora Pedro Mora Elicio Barrantes	66666666666666666666666666666666666666	0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75	4-50 4-50 4-50 15-50 15-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50	TOTAL
Por 27 car. Peón, Mandador Peones:	Antonio Porras Francisco Molina Julián Porugués Manuel Carmona Pedro Porras retadas ripio à \$ 0-to cada una Pantaleón Porras  Sección de Jesús María à Paires.  Luz Vargas Valentín Rodríguez Rafael Monje Gabriel Monales José Mora Melchor Matamoros Venancio Vargas Primo Mora Pedro Mora Elicio Barrantes Ramón Venegas	666666666666663	0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75	4-50 4-50 4-50 15-00 2-70 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-5	TOTAL
Por 27 car. Peón, Mandador Peones:	Antonio Porras Francisco Molina Julián Portugués Manuel Carmona Pedro Porras retadas ripio á \$ 0-to cada una. Pantaleón Porras  Sección de Jesús María á Paires.  Luz Vargas. Valentin Rodríguez Rafael Monje Gabriel Morales José Mora Melchor Matamoros Venancio Vargas. Primo Mora Pedro Mora Pedro Mora Elicio Barrantes	666666666666663	0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75	4-50 4-50 4-50 15-50 15-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50	TOTAL \$ 67-50
Por 27 car. Peón,  Mandador Peones:  Boyeros:	Antonio Porras Francisco Molina Julián Pornugués Manuel Carmona Pedro Porras  retadas ripio á \$ 0-10 cada una Pantaleón Porras  Sección de Jesús Maria á Paires.  Luz Vargas Valentín Rodríguez Rafael Monje Gabriel Morales José Mora Melchor Matamoros Venancio Vargas Primo Mora Pedro Mora Pedro Mora Elicio Barrantes Ramón Venegas  Sección de Paires á la Estación de Espa	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75	4-50 4-50 4-50 15-50 15-50 15-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50	TOTAL
Por 27 car. Peón, Mandador Peones:	Antonio Porras Francisco Molina Julián Porugués Manuel Carmona Pedro Porras retadas ripio à \$ 0-to cada una Pantaleón Porras  Sección de Jesús María à Paires.  Luz Vargas Valentín Rodríguez Rafael Monje Gabriel Morales José Mora Melchor Matamoros Venancio Vargas Primo Mora Pedro Mora Elicio Barrantes Ramón Venegas  Sección de Paires á la Estación de Espa	66666666666666666666666666666666666666	0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75	4-50 4-50 4-50 4-50 2-70 4-50 2-70 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-5	Total \$ 67-50
Por 27 car. Peón,  Mandador Peones:  Boyeros:	Antonio Porras Francisco Molina Julián Pornugués Manuel Carmona Pedro Porras retadas ripio á \$ 0-10 cada una Pantaleón Porras  Sección de Jesús Maria á Paires.  Luz Vargas Valentín Rodríguez Rafael Monje Gabriel Morales José Mora Melchor Matamoros Venancio Vargas Primo Mora Pedro Mora Elicio Barrantes Ramón Venegus  Sección de Paires á la Estación de Espa	66666666666666666666666666666666666666	0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75	4-50 4-50 4-50 15-50 2-70 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-5	Total \$ 67-50
Por 27 car. Peón,  Mandador Peones:  Boyeros:	Antonio Porras Francisco Molina Julián Porugués Manuel Carmona Pedro Porras retadas ripio à \$ 0-to cada una Pantaleón Porras  Sección de Jesús Maria à Paires.  Luz Vargas Valentín Rodríguez Rafael Monje Gabriel Morales José Mora Melchor Matamoros Venancio Vargas Primo Mora Pedro Mora Elicio Barrantes Ramón Venegas  Sección de Paires á la Estación de Espa  Sección de Paires o la Estación de Espa  Sección de Cordero  Sección de Cordero	66666666666666666666666666666666666666	0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75	4-50 4-50 4-50 4-50 2-70 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-5	Total \$ 67-50
Por 27 car. Peón,  Mandador Peones:  Boyeros:	Antonio Porras Francisco Molina Julián Pornugués Manuel Carmona Pedro Porras retadas ripio à \$ 0-10 cada una Pantaleón Porras  Sección de Jesús Maria à Paires.  Luz Vargas Valenún Rodríguez Rafael Monje Gabriel Morales José Mora Melchor Matamoros Venancio Vargas Primo Mora Pedro Mora Elicio Barrantes Ramón Venegas  Sección de Paires á la Estación de Espa  Sección de Paires á la Estación de Espa  Fidel Barrantes Pilar Porras José Cordero Rosa Sancho Adolfo Arguedas	66666666666666666666666666666666666666	0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75	4-50 4-50 4-50 15-50 15-50 15-50 15-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50	TOTAL \$ 67-50
Por 27 car. Peón,  Mandador Peones:  Boyeros:	Antonio Porras Francisco Molina Julián Porugués Manuel Carmona Pedro Porras retadas ripio à \$ 0-to cada una Pantaleón Porras  Sección de Jesús María à Paires.  Luz Vargas Valentín Rodríguez Rafael Monje Gabriel Morales José Mora Melchor Matamoros Venancio Vargas Primo Mora Pedro Mora Elicio Barrantes Ramón Venegus  Sección de Paires á la Estación de Espa  Sección de Paires ó la Estación de Espa  Sección de Paires o la Estación de Apa  Sección de Paires o la Estación de Espa  Julián Porras José Cordero Rosa Sancho Adolfo Arguedas Torcuato Córdoba	666666 6 Dias \$ Dias \$ DIAS \$	0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75	4-50 4-50 4-50 2-70 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-5	Total \$ 67-50
Por 27 car. Peón,  Mandador Peones:  Boyeros:	Antonio Porras Francisco Molina Julián Pornugués Manuel Carmona Pedro Porras retadas ripio à \$ 0-10 cada una Pantaleón Porras  Sección de Jesús Maria à Paires.  Luz Vargas Valentín Rodríguez Rafael Monje Gabriel Morales José Mora Melchor Matamoros Venancio Vargas Primo Mora Pedro Mora Elicio Barrantes Ramón Venegus  Sección de Paires á la Estación de Espa  Sección de Paires á la Catación de Espa  Fidel Barrantes Pilar Porras José Cordero Rosa Sancho Adolfo Arguedas Torcuato Córdoba José Campos Ricardo Benavides	66666666666666666666666666666666666666	0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75	4-50 4-50 2-70 4-50 2-70 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-5	Total \$ 67-50
Por 27 carried Peon.  Mandador Peones:  Boyeros:  Mandador Peones:	Antonio Porras Francisco Molina Julián Pornugués Manuel Carmona Pedro Porras  retadas ripio á \$ 0-10 cada una Pantaleón Porras  Sección de Jesús Maria á Paires.  Luz Vargas Valentín Rodríguez Rafael Monje Gabriel Morales José Mora Melchor Matamoros Venancio Vargas Primo Mora Pedro Mora Elicio Barrantes Ramón Venegas  Sección de Paires á la Estación de Espa  Sección de Paires á la Estación de Espa  Sección de Paires of la Estación de Sepa  Sección de Paires of la Estación de Sepa  Torolas Lizano Ramón Maroto Fidel Barrantes Pilar Porras José Cordero Rosa Sancho Adolfo Arguedas Torolas Córdoba José Campos Ricardo Benavides Aureliano Ugalde	666666 6 Dias \$ Dias \$ \$ \$ THE STAN S \$	0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75	4-50 4-50 15-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50	* 67-50 TOTAL
Por 27 carried Peon.  Mandador Peones:  Boyeros:  Mandador Peones:	Antonio Porras Francisco Molina Julián Pornugués Manuel Carmona Pedro Porras retadas ripio à \$ 0-10 cada una Pantaleón Porras  Sección de Jesús Maria à Paires.  Luz Vargas Valentín Rodríguez Rafael Monje Gabriel Morales José Mora Melchor Matamoros Venancio Vargas Primo Mora Pedro Mora Elicio Barrantes Ramón Venegus  Sección de Paires á la Estación de Espa  Sección de Paires á la Catación de Espa  Fidel Barrantes Pilar Porras José Cordero Rosa Sancho Adolfo Arguedas Torcuato Córdoba José Campos Ricardo Benavides	666666 6 Dias \$ Dias \$ \$171a. \$	0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75 0-75	4-50 4-50 4-50 15-50 15-50 15-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50 4-50	* 67-50 TOTAL

#### Marina.

#### Movimiento Maritimo.

#### TELEGRAMAS DE LIMÓN.

Ayer á las 6 p. m. zarpó el vapor "Claribel" con destino á New York, al mando de su capitán Howell; 20 tripulantes y 883 toneladas de registro. Sin pasajeros. Carga: 10076 racimos bananos, 4 Sacos 1 paquete correspondencia. Despachado por C. W. Willis.

Á las 5 p. m. fondeó el vapor americano "Millard", procedente de San Juan del Norte, con ocho horas de mar, al mando de su capitán A. Solís; 11 tripulantes y 23 toneladas de registro. Pasajeros: Capitán Scriwer y señora, A. González y Mister Max. Miller. No trajo carga. Correspondencia, 1 paquete; consignado á su mismo capitán.

A las 3 p. m. fondeó el vapor sueco "Holguín", procedente de Trujillo, con dos días de mar, su capitán A. F. Anderson, con 20 tripulantes y 513 toneladas de registro. Pasajeros: A. F. Pirie y W. H. Middlemes. Carga: 827 bultos y 255 novillos. Correspondencia, 16 sacos. Consignado á M. C. Keith.

Á las 6 a. m. zarpó el vapor americano

"Millard" con destino á San Juan del Norte, su capitán A. Solís, con r1 tripulantes y 23 toneladas de registro. Sin pasajeros, carga ni correspondencia. Despachado por su mismo capitan.

# TELEGRAMAS DE PUNTARE-

Hoy á las 4 p. m. fondeó el vapor N. A. 'San Juan" de 1496 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de mar y 70 tripulantes, su capitán Mc-Crae, y consigna-do á la compañía de Agencias. Sin pasajeros. Carga: 386 bultos mercaderías, 2 sacos y un paquete correspondencia.

Hoy á las 4 p. m. fondeó el pailebot colombiano "Holda María" de 25 toneladas, procedente de Chiriquí y consignado á su capitán Ruiz. Pasajeros: Eulalia Atencio, Gregoria Avilés, Josefa Hurtado y Cándida Sedeño. Carga: 24 novillos y 34

Hoy á las 6 a. m. fondeó el vapor "Acapulco", procedente de San Francisco y escalas y consignado á la C\* de Agencias. Pasajeros: L. P. de Arce é hijo, Moisés Saravia, Jorge Castro G., Enrique Henot, Domingo Muñoz, Anselmo Rivas h., N. Nandin y esposa y R. Montero. Carga: 723 bultos mercaderías. Correspondencia: 7 sacos y 3 paquetes.

#### PORTE FRANKLE

CORTE DE CASACIÓN, SZE JOSÉ. á les dos de la tarde del dia reinfirmo de Julio de mil ochocientos noventa y uno. RESULTANDO.— que el señor Licen-ciado don Félix Areadio Montero como apoderado de José é Isabel Rojas Alpizar, ha interpuesto recurso de easación contra la sentencia dictada por la Sala Segunda de Apelaciones, por la cual se confirma la de primera instancia que declara sin lugar la tercería establecida por los recurrentes, en el juicio ejecutivo seguido por el señor Enfrasio Rojas Alpizar, contra la sucesión de Avelina Rojas Alpízar, representada por su albacea señor Jesús Alpízar Bolaños, en co-

bro de una suma de pesos. RESULTANDO.—que el recurrente en su escrito de interposición del recurso de casación, dice pue en la sentencia referida, tanto en primera como en segunda instancia, se han violado así las leyes en que ella se funda, que son los artículos 521, 525, 526, 535, 548, del Código Civil, 1072, 1073 y 1074 del de Procedimientos Civiles, tanto en cuanto al fondo del asunto como respecto á las leves que establecen el procedimiento, como las siguientes, que dan lugar á ca-sación: el artículo 963 del Código dicho inciso 1º, porque ha habido violación, interpretación errónea y aplicación in-debida de las leyes aplicables al caso: el artículo 964 inciso 3º ibídem, por fal-ta de apertura á pruebas, habiendo hechos que justificar, el inciso 2º del mismo artículo, por que en sus clientes falta la personería pasiva que se les ha querido atribuír y por consiguiente la irresponsabilidad por un fallo recaído en juicio en que no han sido oídos; el inciso 3º del dicho artículo, por que desde la primera instancia se ha alegado que el albacea había cesado en sus funciones desde antes de promoverse el jnicio en que tal embargo se hizo y por consi-guical no tenia la representación legítima de la sucesión demandada, base del fallo que objeta; y siendo este un hecho que necesitaba justificación, no se quiso abrir el juicio á pruebas y antes al contrario se negó la solicitud respectiva en segunda instancia; dice además que se ha violado el artículo 594 de Procedimientos Civiles que establece que aprobada definitivamente la cuenta, se mandará iusertar en el protocolo del cartulario el cual extenderá á cada interesado el testimonio respectivo; y el albacea entregará á cada interesado lo que se le haya adjudicado y los títulos y planos correspondientes; de modo que, aprobada la cuenta el albacea no tiene ya otra jurisdicción ni personería que para entregar á cada uno lo que le correspondió; y el artículo costitucional que establece que á nadie puede condenarse sin ser oido y convencido en juicio; y que hay lugar á casación conforme al artículo 968 de Procedimientos Civiles, porque en ese fallo se ha resuelto un punto que no ha sido controvertido en el pleito, á saber: que por cuanto sus clientes fueron herederos de Avelina Rojas, sus bienes están obligados á pagar deudas de la sucesión, sin que sobre este punto se les oyera ni se estableciera la respectiva controversia.

#### Considerando.

1º-Que la disposición del artículo 968 del Código de Procedimientos vo puede aplicarse sino en aquellos casos en que á la sombra de una semecia dada en juicio ordinario, se obligara a una de las partes en ese juicio en dejarle recurso ulterior, á sufrir decis ones contrarias á lo juzgado ó no incluídas en la sentencia y que fueran objeto de un nuevo juicio; pero no cuando como en el caso presente, la decisión en nada contraría à la sentencia, ni decide nada definitivamente, puesto que los terceros opositores tienen expedita su acción para reclamar su derecho en juicio ordinario.

2º—Que por lo dicho no procede en el

fondo el recurso de casación interpuesto. 59-Que tampoco procede en la forma

por no haberse hecho en 1º y 2º instancia la reclamación á que se refiere el articulo 965 ibidem, puesto que ke recurren-

tes podienes, en ambar instanciae, baber pedido terocatoria de los anios dietados contra ellos, baciendo Valer las razoces en dre progra en bresenje recitto à dre esimum ser concluyentes.

Por Taxro,—de aenerdo con las leyes citadas, y el capítulo V. título I. del E-bro IV. del Código citado y acticulo 966 del mismo, se rechaza el recurso interpuesto; y vuelvan los antos á la Sala de su procedencia pera los cieccos de ley. Ricardo Jiménez Bamón Carranza --Mannel Argūello.—A. Alvarado.—Cle-to González Víquez.—Cipriano Soto Srio-Secretaria de la Corte de Casación.

Es Confome.

Cipriono Soto.

#### ADMINISTRACION JUDICIAL.

#### Provincia de San José.

Á las doce del día cuarro de Noviembre próximo entrante, se rematará por este Juzgado en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor pnerte principal exterior del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío constante de quiniemas hectáreas, situado en Río Seco, harrio de los Quemados, cantón único de la Comarca de Puntarenas, y bajo estos linderos: Norte, terrenos de Antonio Trejos, Ramón González y Melchor Rodriguez: Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Este, terrenos de Antonio Vargas y baldíos.—Fué denunciado por el señor Juan López Arrieta; ha sido valorado a ratón de reso respectoros hectáreas y cardos el inrazón de tres pesos por hectárea y según el ina razon de tres pesos por hectarea y según el in-forme del agrimensor medidor, este terreno es pla-no en su mayor parte, abundante en aguas; le arra-viesan los caminos de la Zagala y Aranjuez, dista de Puntarenas como cinco leguas y en el tiene el denunciante su casa de habitación y considerables cultivos; lo mismo que otro señor Juan López, cuyos derechos se deben respetar.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San
José, 12 de Setiembre de 1891.

MELCHOR CANAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario.

3 v. 1

MELCHOR CASAS, Juez de la Contenciasa adminisrativo de la República, Hace saber: que ante su autoridad se ha presen-

tado el señor Romualdo Blanco y Gutiérrez, ma-yor de edad, casado, agricultor y vecino de San Marcos de Dota, denunciando hasta cincuenta hec-Marcos de Dota, denunciando hasta cincuenta hec-táreas de un terreno baldio en los puntos llamados "Las Cruces" y "Sobretana", del barrio de San Lorenzo, jurisdicción de Tarrazú, nuevo cantón no numerado de esta provincia y bajo estos linderos: Norte, calle en medio, terreno de unos señores Amador y Emilio Vargas: Sur, terrenos baldios: Este, terrenos del señor Félix Vargas; y Oeste, te-rrenos del señor Regino Parra. Se publica para que las personas que se crean

Se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno descrito, los hagan valer ante esta antoridad dentro del término de treinta

Juzgado de lo Contencioso administrativo. - San

#### MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jimenez Carrillo,

Srio.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso admi

nstratreo, Hace saber: que ante su autoridad se han presenta-

do los señores don José Zamora Solórzano y Silverio Quirós y Castillo, mayores de edad, viudo el pri-mero, casado el segundo, agricultores y vecinos de la villa de San Ramón, denunciando hasta mil hec-táreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldio que se encuentra en el barrio de Santiago de San Ramón, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Alajuela, dentro de los siguientes lin-deros: al Norte, terrenos denunciados por Juan Bermudez Ávila y de don Joaquín Saborio; al Sur, el río Barranca de San Ramón: al Este, baldios nacionales; y al Oeste, quebrada de Pavones en medio, terreno denunciado por los señores Pioquinto Quesada y José Alvarado. Las personas que algún derecho tuvieren que

oponer a tal denuncio que se presenten á verificar-lo ant esta disma autoridad dentro de treinta días. Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José, 16 de Setiembre de 1891.

MELCHOR CANAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,

3. v. 1

A quienes interese se hace saber: que á este desoacho se ha pretentado el señor José Elizondo, inico apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Pedro, del Mojón, de este província, pidiendo información posesoria de la finca si-guiente: Terreno sembrado de cafe simado en el barrio de los "Cedros" del Mojón, distrito quinto de este cantón; mide treinta y cinco éreas, poco maó menos y linda: al Norte, con propiedad de la sucesión de Rufina Elizopido: al Sur, con terrenos de León Castillo y Félis Jiméner: al Este, calle en medio, con terreno de Antonio Vargas; y por el Oesto, con propiedad de León Castillo; la Enbo el señ e Elicomão por herencia que le hizo su señora matire

Rufina Elizondo; la ha poseido quiera y pacificamen-te sin interrupción por más de doce años, y no pesa

sobre dicha finca ya descrita ningiri gravamen; y vale próximamente quinientos pesos. Se publica este edicto para que las personas que se crean con derechos al immueble descrito se presenten en este despecho dentro de treinta dias conrados desde la públicación del edicto, á deducir

Juggado Civil en 13 instancia de la provincia de San José—22 de Seriembre de 1891.

#### MARCELO BRENES.

Florentino Monje,

3 T. I

A quienes interese, se hace saber: que en el concurso del señor Domingo Grandi, ha recaído la providencia que dice así: Juzgadorº civil en 1º instancia. San José, á las doce del día diecinueve de Setiembre de mil oohocientos noventa y uno. Cítese por edictos á todos los que intenten hacer reclamos contra el con-cursado Domingo Grandi, en calidad de sim-ples acreedores suyos, para que dentro de quince días contados desde la primera publicación del edicto respectivo, se presenten á legalizar sus créditos, sean ó no litigiosos, y alegar la preserencia que tuvieren. Designase las dos de la tarde del veintiocho del mes en curso para la junta de acreedores que de-be verificarse con el objeto de que nombren curadores definitivo y suplente, y señálanse las doce del día veinticuatro del entrantemes, para la junta en que se han de reconocer los créditos legalizados. - Alberto Brenes. - Luis Vargas B. Srio.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la pro-vincia de San José, 19 de Setiembre de 1891. ALBERTO BRENES.

Luis Vargus B., Srio.

2 V.--2. S

Se convoca á todos los interesados en la mortuoria de María Dolores Umaña Soto, para una reunión que tendrá lugar en este despacho á las doce del Sábado diez del entrante Octubre, con el objeto de darles á co-nocer el inventario y avalúo de bienes prac-ticados, lo mismo que las reclamaciones pendientes.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia. San José, 22 de Setiembre de 1891.

#### MARCELO BRENES.

Florentino Monje, Srio.

3 v.--2

VICENTE MONTERO VARGAS, Alcalde pri-

mero del cantóu de Escasú, Á quienes interese hace saber: que en la mortuoria de la señora Juliana Murillo Monje, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, se han se-ñalado las doce del día primero del entrante Octubre para darles á conocer á los heredenos el inventario y valúo practicados, los reclamos pendientes y para que elijan albaceas propietario y suplente definitivos.

Alcaldía primera del cantón de Escasú. 18 de Setiembre de 1891.

VICENTE MONTERO V. J. Ramón Porras,

Srio.

**}** ~

A las doce del día cinco del entrante mes de Octubre se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior de este despacho el in-mueble siguiente: un derecho de ciento veinte pesos cuarenta y cinco centavos, proporcio-nal á cuatro mil ciento cincuenta y un pesos en que fué valorada para su adjudicación en la mortuoria de Manuel Gamboa, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo setenta, folio trescientos setenta y tres, finca nú-mero cinco mil doscientos veintiséis, "Oriental," inscripción número dos, que es un terre-no como de 13 hectáreas, 80 áreas, 31 centiáreas y oó decimetros cuadrados, cultivado de café, caña de azúcar, potrero y parte de milpear, situado en los límites de la villa de Desamparados, el pueblo de Aserrí y el barrio de Alajuelita de San José, esto es, en el crucero que forma el límite de las expresadas juris-dicciones, distritos primero y segundo del cantón tercero, y décimo del primero de la provincia de San José; el pueblo de Aserrí hoy es nuevo cantón sin número de la misma provincia, lindante: al Norte, calle en medio, terreno de Rafael Corrales, Bartolo Picado y de herederos de Carmen Mora: al Sur, terreno de Manuel Solano, Sotero y Crisanto Fallas, Victoria Gamboa, Joaquin Arias, y calle en medio, terreno de Prudencio Corrales, Ignacio Monje, José Amador y Dolores Mora: al Este, terreno de Miguel Badilla, José y Cleto Mora, José Jiménez, Jacinto y Victoria Gamboa; v al Oeste, terrenos de herederos de Eu-frasio Amador, Victoria Gamboa, Juan Fallas y Bartolo Picado. -- Esta finca es parte de la inscrita en el Registro, tomo, folio, número y asiento indicados. El derecho referido es par-

te del que la causante tenía en la finca descrita, por haber vendido el resto á Jesús B. Castro y José Aguero, cuyo derecho total es tá inscrito en el mismo Registro, tomo doscientos cuarenta y dos, folio cuarrocientos cuarentz y cinco, fincz número veinte mil seiscientos noventa, "Oriental," inscripción número uno, y está valorado el derecho que se vende en trescientos pesos, perteneciendo el mis-mo á la mortroria de Victoria Gamboa Cha-cón, mayor de edad, vinda, de oficios domésticos y de este vecindario, y se vende de or-den de este Jugado y previa información de utilidad y necesidad para el pago de dendas, costas y mandas establecidas por la causante en su testamento.—Quien quiera hacer postu-ra, ocurra, que le será admitida la que haga siendo arreglada á derecho.

Alcaldía única por ministerio de la ley.-Aserrí, á las dos de la tarde del día diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa

#### ANTONIO CASTRO F.

Martin Mora M. Pablo Piedra.

VICENTE MONTERO VARGAS, Alcalde 19 de la villa de Escasú.

A quienes interese hace saber: que el señor Rafael Castro Delgado, mayor de edad. soltéro, agricultor y vecino de los Bajos del cantón de Mora, se ha presentado en esta Alcaldía pidiendo información para inscribir en nombre propio en el Begistro Público la finca que dice haber poseído quieta y pacificamente, sin interrupción, por más de diez años, que adquirió por herencia de su madre Felipa Delgado, que describe así: terrenc inculto situado en el recinto de esta villa, distrito primero, cantón segundo de esta lla, distrito primero, cantón segundo de esta viprovincia, que mide como diez y siete áreas, lindante: al Norte, con calle en medio y al Sur sin
calle en medio, propiedad de Silvestre Monje;
Sur, idem de Marcos Delgado; y Este, idem de
Francisco Fernández, calle en medio. No tiene
gravámenes y lo estima el solicitante en cien pecon estima el solicitante en cien pegravamenes y lo estima el solicitante en cien pe-soe. En consecuencia cito con el término de treinta días á todas las personas que se conside-rsu con algún derecho en la finca descrita para que dentro del término señalado se presenta á establecer su oposición. Alcaldía 1º del canton de Escasú. 31 de Agos-

VICENTE MONTERO V.

J. Ramon Porras. Srio.

3 v.--3

A las doce del día diez del entrante Octubre se rematará en el mejer postor y en la puerta de en-trada á erms ajcaldías, la finca incrita en el Registro de la Propiedad, tomo 242, folio 204, bajo el número 20,579, estento 4, que es un terreno, parte de potrero y parte de agricultura, hoy todo de café s n el barrio de Guadalupe de esta juriscasé s n el barrio de Guadalupe de esta jurisdicción, constante poco más ó menos de 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 84 decimetros cuadrados, y lindante: al Norte y Oeste, con propiedad de Tomás Gutiérrez; al Sur, idem de Crescencio Barquero; y al Este, con la calle real de Guadalupe. Está libre de gravámenes y en el Construyó
el causante que se dirá una casa de seis y medio
metros de frente é igual fondo, pared de adobes,
madera cuadrada y teja de barro. Valorado todo
en \$ 2,800-00. Pertenece á la mortuoria de Jerónimo Arias, único apellido, que sue mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Isidro y se
vende, previa información de utilidad y necesidad,
para el pago de deudas.

Alcaldia 3ª de San Iosé, 16 de Setiembre de
1891. 1891.

DEMETRIO SANABRIA.

Atherto J. Calvo. José T. Mora. 3 7. 3

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez primero civil en 1º instancia de la provincia de San José,

Cita y emplaza por segunda vez á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas interesadas en la mortuoria de don Luis Grewe y Thessen, que fué mayor de e-dad, casado, comerciante, alemán y vecino de esta diudad, para que en el término de noventa días contados del 21 de Julio de este año, fecha de la primera publicación de este edicto, se presenten ante mi autoridad á hacer uso de sus derechos, pena de lev si no lo verifican.

Juzgado primero civil en 1º instancia de la provincia de San José.-4 de Setiembre de

ALBERTO BRENES.

E. Pacheco. Srio.

#### Provincia de Heredia.

En este Juzgado se ha iniciado la mortuoria de Vicente Arguello Morales, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino de esta ciudad. En consecuencia, cito y emplazo con noventa días de término á todos los interesados en calidad de herederos, acreedores y legararios, si los hubiere, para que en el término indicado se presenten

en esta oficina á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican pa-sará la herencia à quien corresponda. En dicha mortuoria la albacea testamentaria, señora Ramona Chaves Barquero, mayor de cincuenta años, vinda, de ocupación doméstica y vecina de esta ciudad, previas formalidades de ley tomó posesión de su cargo á las 2 p. m. del 5 del corriente mes. Alcaldía 2\*—Heredia, 7 de Setiembre de

1891.

ROSENDO SEGREDA

Miguel Dobles, . Srio.

El señor Ramón Hernández Salas, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino del centro de esta ciudad, se ha presentado ante esta autoridad solicitando información de posesión del inmueble que se describe así: terreno como de quince metros de frente por veintiséis de fondo, plano, rectangular y cul-tivado de café. situado en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia. Linderos: Norte, con propiedad de la señora Francisca Carvajal y del peten-te: Sur, propiedad de Domingo Chacón: Este, pertenencia de Esteban Ramírez; y Oeste, con propiedad de Rafael y Rodolfo Cartín. Está libre de gravámenes, lo hubo por compra á Agustina Barquero y vale \$ 125-00. Advierte el solicitante que lo ha poseído á nombre propio, quieta, pacificamente y sin nombre propio, quieta, pacificamente y sin interrupción, hace más de 20 años.

Los que tuvieren algún interés en el inmueble descrito preséntense dentro del término de treinta días á ejercitar sus derechos en debida forma, pues al efecto se hace esta

publicación.
Alcaldía 2º del cantón central de Heredía. 22 de Julio de 1891.

TRANQUILINO ULLOA.

Miguel Dobles, Srio.

3 v.—T.

#### AVISO JUDICIAL.

JACINTO TREJOS CASTRO, alcalde primeo del cantón central de Heredia,

Hace saber: que don José Francisco Fonseca González, mayor de edad, soltero, escribiente y vecino de esta ciudad, nombrado al-bacea propietario definitivo en la mortuoria de don Bibiano Monterrosa Flores, que sué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, tomó posesión de su cargo, previo el juramento de ley, á las doce del día 16 del corriente mes.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia.

18 de Setiembre de 1891.

#### JACINTO TREJOS C.

JACINTO TREJOS CASTRO, Alcalde prime-ro del cantón central de Heredia,

Por tercera vez cita y emplaza con el término de treinta días, á todos los interesados desconocidos que hubiere en el juicio de sucesión de don Manuel Aguilar y Madrigal, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del centro de esta ciudad, para que dentro el expresado término se presenten á hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no verificarlo, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. de Setiembre.de 1891.

JACINTO TREJOS C.

Juan A. García, Srio.

Con el término de noventa días, que principió á correr el veintíocho de Junio próximo anterior, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores que tengan derechos que deducir contra la mortuoria del señor Cipriano Umaña Herrera, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Turrúcares, del distrito de San Antonio de este cantón, para que se presenten á hacer uso de ellos en el término indicado, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Esta es tercera publicación.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela. 18 de Setiembre de 1891.

BENJAMIN CASTRO.

Anselmo Calvo. Srio.

A las doce del miércoles siete de Octubre próximo venidero, previa información de u-tilidad y necesidad, remataré en el mejor postor los semovientes y finca siguientes: una yunta de bueyes, amarillo uno y el otro alzzán en cien pesos. Una vaca alazana en vein-ticinco pesos. Un buey hosco en cuarenta pesos. Un ternero alazán en cinco pesos. Una vaca alazana culi-zarda en veinticinco pesos. Una yunta de terneros zardos en diecisieta

pesos. Una vaca mora en treiniscinco pesoe. Una vaca covota, ojos negros, parida, en vein-Una vaca coyona, opos negros, parma, en vem-ticinco pesos. Una vaca hosea en cuarenta pe-sos. Una vaquilla negra en diacisiete pesos. Un novillito bayo en diez pesos. Una terneza amarilla en siete pesos. Un toro amarillo en veinticinco pesos. Terreno de diez hectáreas, cuarenta y ocho áreas, treinta y cuatro cen-tiáreas y cuarenta desimetros cuadrados, su-tiáreas y cuarenta desimetros cuadrados, so-perficia receta plana y cuare queltrada, dedicaperficie parte plana y parte quebrada, dedica-do á potrero, figura irregular, situado en el punto llamado "Cerro Redondo" del cantón punto llamado "Cerro Redondo" del cantón de San Rafael, lindante: al Norte, con propuedad de los señores Joaquin Herrández, Pilar Murillo y Luz Miranda: al Este, con idem de Concepción León: al Este, con idem del mismo León y de los señores José Jara y Santiago Oviedo; y al Oeste, calle pública en medio, con propiedad de Reyes Valerio, María Bodriguez y Nicolás Villalobos: está debidamente inscrito en el Registro de la ropiedad y vale cuatro mil pesos. Estos bienes pertenecen á la sucesión del finado Manuel Rodriguez Arburola. Quien quisiere hacer propuesta comparezca, que se le admihacer propuesta comparezca, que se le admi-

tirá siendo arreglada. Juzgado Civil —Heredia, á dieciséis de Setiembre de 1891.

> ALBINO VILLALOBOS Eustaquio Pérez,

Srio. 3 v. 2.

A las 12 del jueves 8 del entrante Octubre, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado un derecho de \$ 265-32 y un ter cio, proporcional á 2,000 en que fue valorada la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo José, asiento 3, que es un terreno lismado de San José, asiento 3, que es un terreno lismado de Enmedio, dedicado á la agricultura. Dicho derecho está valorado en \$ 300, y fué vendido por José Mª Vásquez Salazar á Julián Vásquez García, sin ha berse inscrito aún á nombre de éste, por cuanto contiene defectos la escritura respectiva, que se contene delectos la escritura respectiva, que se presentó al diario del referido Registro, tomo 46, asiento 2,958, y allí existe. Pertenece al expresado Vásquez García, y se vende de orden de este Juzgado en virtud de ejecución por pesos que le siguen Juan José y José Mª Zamora García. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia, Setiembre 16 de 1891.

ALBINO VILLALOBOS.

Eustaquio Pérez, Srio.

3 v.--3

ALBINO VILLALOBOS, Juez Civil de la provincia de Heredia,

Convoca á todos los interesados en la mortuoria de doña María del Rosario Murillo, á junta general que tendrá lugar en esta oficina á las doce del miércoles treinta del corriente, con objeto de que acuerden lo que les corresponda, respecto de la venta pública que se ha solicitado, de bienes del acervo beredi-

Juzgado Civil. Heredia, 17 de Setiembre de 1891.

> ALBINO VILLALOBOS. Eustaquio Pérez, Srio.

3 v. 3.

3 v. 1

ALBINO VILIALOBOS, Juez Civil de la provincia

A quienes interese hace saber: que ante este Juz-gado se ha presentado el señor Sixto Alfaro Rodri-guez, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino de la villa de Barba de esta provincia, soicitando información supletoria para justificar la posesión que tiene en la inca que se describe así "Cafetal situado en la tercera manzana, al Sur de la plaza de dicha villa, distrito primero, cantón segundo de esta provincia, constante próximamente. de 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decimetros cuadra-dos. Linderos: Norte, solares de Patrocinio Ovie-do, Manuel Argüello y de la sucesión de José Mª Rodríguez: Sur, calle en medio, casas y solares de Jerónimo y herederos de Silvestre Oviedo, de Ramón Arguedas y Dolores Madrigal: Este, calle en medio, idem de Pedro Zumbado y Doroteo Carballo; y Oeste, calle en medio, idem de Matea ballo; y Oeste, calle en medio, idem de Matea Cabezas y José Hernández; no tiene gravámenes y vale ptóximamente \$ 500. En consecuencia se previene á las personas que crean tener derecho á la finca que se trata de inscribir, se presenten á le-galizarlo ante este Juzgado, dentro de treinta dies que al efecto se les fija.

Juzgado Civil.-Heredia. 17 de Setiembre de

ALBINO VILLALOROS.

Eustaquio Pérez, Sno.

#### Provincia de Cartago.

BLAS PRIETO Y ZUMBADO, Juez Civil en primera instancia de la provincia de Carta-

Á quienes interese hace saber: que á su despacho se ha presentado doña Juana Sáenz y Llorente, mayor de edad, viuda, de oficios do-mésticos y de este vecindario, en carácter de albacea testamentaria de su finado esposo don

José Maria Oreanumo y Oreanumo, que fré mayor de edad, casado, agricultor y de esc varmástic, piciendo información posacoria del introde que se describe así "una casa con से इतीय का दूधक कार्य प्रतिकारित का स्वाप्त की behareque, madera de cedro, cubierra de re-ja, y linda: Norte, con el Colegio de San Luis Gomaga: Sur, calle en mello, con propiedad de doita Ana Cleto Amesto: Este, idem de done Maria Urruia; y Oeste, idem de los Padres de la Compañía de Jesús miden la casa y solar diez y meere metros de frente por trenta y siete de fondo, simados en el distrito segundo, czntón primero de esta provincia, habidos por herencia de la madre del causante, doña Ana Manuela Oreannao, y vale cinco nil pesos. Se publica este edicto tara que las personas que crean tener derecho al in-mueble descrito se presenten á deducido en el término de treinta días que al efecto se se-

Juzgado de 1º instancia Civil de la provincia de Cartago. 12 de Setiembre de 1891.

> BLAS PRIETO. J. León Guevara Srio.

3 v---2

Ante este despacho se ha presentado el señor Jnan Vargas y Tames, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la aldea de Quebradilla de esta provincia, pidiendo información posesoria del immeble que se describe así: Terreno destinado al cultivo de maiz y café, simado en el punto llamado "Cerro del Azahar", distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, constante como de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centáreas y sesenta decimetros cuadrados, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Juan Francisco Quesada: Sur, idem de Luis Rodriguez: Este, idem del mismo Rodriguez; y Oeste, con tierras de veci-Quesada: Sur, idem de Luis Rodriguez: Este, idem del mismo Rodriguez; y Oeste, con tierras de vecinos de los barrios de Gnadalupe y Concepción. El terreno descrito está libre de gravamen, vale trescientos pesos y lo adquirió el compareciente por herencia de su finado padre Manuel Vargas Jiménez. El que se crea con derecho al immeble dicho presentese á deducirlo en el término de treinta días con el securio de acceptado en conseguir de media de conseguir de que al efecto se señala, y para lo cual se hace publicación de este edicto.

Juzgado civil en 1º instancia. Cartago, 2 de Setiembre de 1891.

#### BLAS PRIETO.

Rafael V. Koldán, Prosecretario. 3 v. 2

A las doce del lunes diez y nueve de Octubre próximo entrante, se rematarán en la puerta de es-ta oficina y en el mejor postor los bienes siguientes: dos fincas inscrítas en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago, tomo doscientos noventa y cin-co, folios ciento sesenta y tres y ciento sesenta y siete, fincas números trece mil quinientos treínta y trece mil quinientos treinta y uno, asiento primero, situadas en el valle de Ujarras, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago, en el cantón segundo de la provincia de Cartago, en el punto Pedregal la segunda; valoradas: la primera que es un terreno de agricultura, en cincuenta pesos; y la segunda que es un terreno de agricultura, en trescientos pesos; y una yunta de bueyes, uno amarillo y el otro blanco mosqueado, valorada en cuen pesos. Pertenecen al juicio de sucesión de Miguel Madriz Bonilla, que fisé mayor de edad, agricultor, casado y de este vecindario, y se vende á solicitud de los interesados para pagar deudas y costas del juicio mencionado, previa justificación de la necesidad y utilidad de la venta, con ciración y la necesidad y utilidad de la venta, con citación y audiencia del señor Agente Fiscal. Alcaldía única. Paraiso, 11 de Setiembre de 1891.

#### DIECO CORRALES.

Vicente Rojas. Juan Luna Quirós.

La señora María Macedonia Camacho, mayor de edul, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de Concepción de esta cindad, se ha presentado ante esta alcaldía, solicitando justificación de posesión del inmueble que se describe: cerco dedicado al cultivo, situado en el punto llamado Pitahaya, discrito sétimo, cantón primero de esta provincia constante como de quince metros de frente por cuarenta y tres de fondo, lindante: al Norte, con propiedad de Ramón Arrieta; al Sur, calle en medio, idem de Vicente Aguilar, al Este, con idem del finado José Piedra; y al Oeste, con ídem de José María Navarro, y está libre de gravamen. Vale ciento diez y nueve pesos, y le adquirió por herencia La señora María Macedonia Camacho, mayor de to diez y nueve pesos, y le adquirió por herencia de su finada madre, María Vicenta Camacho. Las personas que tengan que deducir derechos sobre el inmueble descrito, deben presentarse ante esta alcaldía, dentro del término de treinta dias. Alcaldía 2º de la ciudad de Carrago. 8 de Se-

Valerio Moréa. C. Obando.

tiembre de 1891.

F. Meneses. 3. v. 1.

La señora Juana Picado González, mayor de edad, vinda, de oficios domésticos y vecina del ha-rrio del Carmen de esta ciudad, se ha presentado ante esta alcaldia, solicitando justificación de po sesión de la finca siguiente: terreno dedicado al cultivo de granos, situado en el barrio del Carmen, distrito tercero, captón primero de esta provincia, constante de una hectárea, noventa y dos areas, diez y meve cemiaress y sesenta y cuatro decime-tros cuadrados y lindante: Norte, con propiedad de Francisco Barquero; Sur, calle en medio, con te-rreno de las temporalidades de la Iglesia; Este, ilem de Mannel Trejos; y Oeste, idem de José Vindas — El terreno descrito vale doscientos pesos, cobre di no pesa ningún gracemen y lo adquirió por rentros de si espesa Parilla Rando. علان مناسب في منات

Almon Herbildi de Congreso de Se dendro de 1891

Valerio Morca.

José Packeco 2-

C. Chanter.

La señora Remona Pérez Rivera, mayor de edad, vinda, de cúcios domésticos y verma des la reso de Sen Francisco de esta citales, se ha presen-tado en esta despacho plátendo titulo atplicio de rado en este desponho plátendo tímbo serpletorio de la fina alguiente tres y solar situados en el distribo serso, cantón primero de este provincia, constante le casa, que es de adobes, madem cuadrada y cubienta de teja, de dist mentos de fonte y cua-tro de fondo y el solar de igual frente que la casa, por diez memos de fondo, y lindantes: al Norre, con casa y solar de Maria Coro, ci Sur. alle en memo, tiem de Juan Solano; Este, idem de José Maria Calderón; y Oeste, culle en medio. Hem de José Ramírez. No tiene gravamen, vale cien pesos y fue adquirido por herencia de su esposo Domingo Roise.—Las personas cue se es estide-en con mingo Rojas.—Las personas que se consideren con derecho al immeble descrito, deben presentarse á deducirio dentro de treinta días.

Alcaldía +7 de la ciudad de Carrago. 18 de Se-nembre de +891

VALERIO MORÉA.

Provincia de Alajuela.

A. Trojo.

C. Obsido.

#### 3

Ante este Juzgado se ha dado principio á la tramitación de la causa mortuoria de Inés Herrera Fuentes, que sué mayor de edad, ca-sada, de osicios domésticos y vecina del barrio de San Rafael de esta ciudad, v con el término de noventa días cito y emplazo á todos los que tengan algún derecho que deducir en dicha mortuoria. El señor José Castillo, único apellido, mayor de edad, casado. agricultor y vecino del barrio de San Rafael citado, aceptó el cargo de albacca testamenta-

Alcaldía segunda. Alajuela, 17 de Setiembre de 1801.

rio de esta mortuoria.

BENJAMÍN CASTRO.

Santiago A. Rees. G. Jinesta.

Con el término de noventa días que principió a correr el 14 de Noviembre próximo anterior, cito y empiazo a todos los herede-ros, legatarios y acreedores que tengan dere-chos que deducir contra la mortuoria de don Guadalupe Solórzano Saborío, que fué mayor de edad, casado, artesano y vecino de esta ciudad, para que se presenten á hacer uso de ellos en el término indicado, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Esta es tercera publicación.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela. 21 de Setiembre de 1891.

#### BENTAMÍN CASTRO.

Anselmo Calco, Srio.

Cito y emplaza con el término de noventa días que principió á correr el dieciscis de Octubre del año próximo pasado, á los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria de doña Rosaura Solórzano de Zamora, para que se presenten á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia à quienes corresponda. Esta es tercera publi-

Juzgado de primera instancia civil. - Alajuela, 19 de Setiembre 1891.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Luis Castaing Alfaro,

El señor Rudecindo Vindas Morales, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad pidiendo información de posesión para inscribir à su nombre la finca siguiente: un terreno inculto, de superficie plana, figura cuadrada, de veinte metros de trente por diez y siete metros de fondo, constat e todo de trescientos cuarenta metros cuadrodos, situado á cien metros de la plaza pro : pal de esta villa, cantón quinto de la provena de Alajuela. El terreno lo hubo por compra al señor Manuel Agustín Rodríguez; y colincapor el Norte, con casa y terreno de don D go Esquivel: al Sur, con terreno del señ. Juan Manuel Ramirez, calle ...... e. 120dios por el Este, con terreno del señor Licono Arias; y Oeste, callo publica en medio. con propiedad de don Jeronimo Rojas: está

En le grant principal de principal de la company de la com reine en el limitable derrich en en el legal Derical

Allega Land . & Section

CARLLI D.L.

Part And 5 -- Pails I must.

#### Provincia de Guanacasta.

La senora Dillicha Espirioni et velazione. mayor de edad. soluma, de onclos compen-cos y de este veríndado, se ha presentado en क्षार केरब कार्य कार्याची कार्य का अन्याची क re en váricem sráq núlmesog 15 numerol nombre la finca cue se describe asis casa, con el solar en ello esta polcada, sisuada al esto de la plaza principal, en la callo co la ermina de esta ciudad, distrito del centro, canton primero de Liberia, provincia de Guinacaste. cumerta de toja, parodes binarecuer mide ette motros y diez y seis milimetros de largo por cinco metros y diez y seis milimetros de ancho, con un doble caedizo al lado del solar. del mismo largo de la casa, por cinco metros v ciez v seis millimetros de ancio E. .... en que está unicada, mide por el trente ven-tínueve metros, por cuarenta y cos metros de fondo: y linda: por el Norte, con solar y casa de la testamentaria de la senora Figenta Cascante: por el Sur, calle de por medio, con casa de los señores Luis Chaves Solano. Francisca y Felipa Matarrita: por el Este, con solar de la testamentaría del señor Juan Duarte; y por el Oeste, con casa solar de con Antonio Ruíz y casa de don Federico. Sobrado. La casa y solar forman una sola finea, que vale cien pesos aproximadamente y sué adquirida una parte por l'arencia que le dejó á la petente su finada marire, Josesa Espinosa y Velázquez, que sué mayor de e-dad, soltera, de oscios domésticos y de este vecindario, y la otra parte, por habérséla comprado á sus hermanos José Matias y Matias José Espinosa y Velázquez, mayores de edad, solteros, jornaleros y de este mismo vecindario. Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir, lo verifiquen dentro de treinta días que al efecto se señalan. Alcaldía 1º de Liberia, 1º de Setiembre de

Z. CHAVARRÍA. Ramón S. Flores.—Abrahán Guillen.

#### Comarca de Limón.

Con neventa días de término cito, llamo y emplazo á todos les herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se crean con derecho à los bienes que à su fallecimiento dejara el señor Ignacio Aymerich y Martínez, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y domiciliado en el valle de Matina de esta comarca, para que en dicho término se presen-ten ante este despacho á legalizar el derecho que tuvieren, apercibidos de que si no lo ve-rifican, pasará la herencia á quien correspon-

Alcaldía única de la comarca de Limón .--29 de Agosto de 1891.

LUCAS D. ALVARADO.

Jacinto Mora G.. Srio.

3 1.--- 1.

El señor Domingo Aymerich, mayor de edad, casado, artesano, y vecino de la ciudad de Cartago, nombrado albacea provisional en el juicio de sucesión del señor Ignacio Aymerich y Martinez, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y domiciliado en el valle de Matina, aceptó el cargo y tomo posesión de él á las nuevo de la mañana del día curso, en cuvo acto ceintiseis del més en prestó el juramento de ley.

Alcaldía única de la comarca de Limón.-29 de Agosto de 1891.

LUCAS D. ALVARADO.

Jacinto Mora G.,

3 Y.~-1.

REGIMEN MUNICIPAL.

# AVISO.

En les primeres quince dias de Octubre entrante, depen pagar las personas obligadas, los im-

russes remisivales de este earin - sacia a u une regreen to the man Les listes.

i viet III na cijalin de de la compania del compania del la compania del compania de la compania de la compania de la compania del compania de la compania del compan

Gobernacion de la provinda de San José.

7 · Setiembre de 1891.

JOAQUÍN AGUILAR.

#### AVISO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la ley ni .. de di de 1888, se avisa á las personas obligadas il pagar impuestos Municipales: que achen hacerlo en los primeros quince días del mes de Octubre próximo; en la inteligencia de que si no lo vermean, se harán acreedoras á las penas que impone

Gobernación de la provincia de Heredia.—14 de Setiembre de 1891.

José Mª Morales S.

#### ORDEN DE POLICÍA.

Se previene á todos los vecinos de esta capital Se previene á todos los vecinos de esta capitai que tengan propiedades dentro del radio de la población, cuyas aceras están en mal estado, ó que del todo no las hayan construído, conforme lo previenen las leves de Policía, que si dentro del término de un mes contado desde hoy no proceden á hacer tales reparaciones, se impondrá á cada contraventor una multa que no baje de cinco posos ni aprada de contribuiro. exceda de veinticinco l [Agencia principal de l'olicia.—San José, 9 de Setiembre de 1891.

GREG? FUENTES G.

## ANUNCIOS.

#### AVISO

A los Jefes y Oficiales de esta provincia.

Estando ya al terminarse los traba-jos de reorganización del Ejército Nacional, se encarece á todos los Jefes y Oficiales de esta provincia que aun no hayan presentado sus títulos militares de acuerdo con el decreto nº 2 de 25 de Junio próximo pasado, los presenten en el menor tiempo posible en la Oficina de esta Comandan-

San José, Setiembre 23 de 1891.

El Comandante de Plaza,

Juan B. Quirós.

#### ALBERTO GALLEGOS,

Notario Público.

Oficina: bufete del Licenciado don Pedro Pérez Zeledón, bajos de la casa que locupó la familia del señor don Luis D. Sáenz.

#### Vidal Quirós.

Abogado y Notario. Onempt case of 157 and Arenil ; El 5. v. 4.

LISTA če jon bastián		semana en la composición del :	zmino de San Se-
Vī Dz	onisio Jiménez 4  cente Piedra 6  irlo Cascante 2  cente Calderón 4	dias é \$ 0-75	4-50 3-60 1-50 2-00
Az	adelupe Cestro 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 Martin Jünénez 2	" " 1-05	1-50 2-00 1-50 1-50 3-60
Re	ogado del comisionado Martín Jin tiembre 12 de 1891.	nénez, Manuel María I	Suma \$ 34-00
		del camino que conduce de la pla ete al doce de Setiembre de 1891.	122 de Dolores al 110
fandador Teapedrem Jadenero	Jesús Ureña. José Rojas. Sixto Guevara. Marcos Astúa. Ignacio Ureña. Teodoro Garro.	5 días á \$ 2-25 , , , , 2-25 , , , , 1-25	, 11-25 , 6-25 , 6-25 , 5-00
eones	Antonio Rodriguez. Pedro Anchia José Mª Fallas Pantaleón Ureña Paulino Anchia Pío Chacón Francisco Fernández	4 ", ", ", 1-25	
Peón Soyero	Antonio Cruz. Ceferino Arias Samuel Ureña. Pedro Monje. David Carvajal por 14 or rretadas piedra cada una. Guadalupe Castro por 8 or rretadas tierra, cada una. David Venegas por 11 or rretadas tierra, cada una. Paulino Quesada por 2	, , , , 0 60	3-00 10-00 12-50 , 5-00 , 17-50 , 10-00 , 2 75
	carretadas piedra, cada un	., 1-25	Suma \$ 166-25
Ā	san José, 12 de Setiembre de 189	JESÚS UREÑA.	
JISTA de jora parados, del 7	ales invertidos en la composición al 12 de Setjembre de 1891.	del camino de la Sele la lá Maria .	Agailar, víx Desam-
Peones Ra Rai Jua Boyeros Ads	món Madrigal 5  [ael ,, 3 , ., n Segura 4 ,, ,, n Ureña 2 ,, ,,	2-00 1-25 1-25 1-25 3-25	,, 6 25 ,, 3-75 ,, 5 00
6 c: Vic por Mo 1 c: Ad:	toriano Picado 4 carretadas ,, desto Monje por arretada an Ureña por 3	r-oo	,, 6-00 ,, 4-00 ,, 1-00
Ripio Gat carr Adi carr And	oriel Castro por 2 retadas, ratadas por 4 retadas por 4 retadas por	1-00	,, 2-00 4-00 ,, 2-00
San José idel Castro M	, 12 de Setiembre de 1896. Por .—Visto Buèno, Pantaleón Córd	súplica de don Juan R. Ureña qu obe.	ie no sabe firmar,—
	TELEGRAM	AS REZAGADOS.	
	Primera quin	cena de Setiembre.	
	1		

FECHA.	PROCEDENCIA.	DESTINATARIO.	OBSERVACIONES.
4 5 7 11 15 15 15 15 16	San José La Unión. Heredia. San Ramón. San José Palmares Heredia. Palmares, Guatemala	Esmeralda Barquero Salvador Cruz Antonio Cordero Carlos Girón Retratista Penny María Gómez José Badilla Mercedes Villalobos José Picado Jerónimo Borbón José Mª González	No se encontró las señas. No se encontró. Ausente de la ciudad. Desconocido. No se encontró. No se encontró. Se encontró las señas. Desconocido. Ausente. Desconocido. Se fué antes. No se encontró.

Oficina Telegráfica. Alajuela, 20 de Setiembre de 1891. CUSTODIO CORDEBO.

#### TELEGRAMAS REZAGADOS.

#### Oficina de Cartago.

#### Primera quincena de Setiembre.

FECHA-	Procedencia.	Destinatario.	Causa del rezago.
7 7	Juan Viñas	Polo Matale	No se enconiró.
	San José	Maximiliano Kabseh	Se ansentó.

Cartago, 20 de Setiembre de 1891.

Juan Fco. Bonilla.

#### TELEGRAMAS REZAGADOS.

#### Primera quincena de Setiembre.

FECHA.	PROCEDENCIA.	TÍTULO.	OBSERVACIONES.
6 8	Grecia Nicoya.	Procopio Vargas Blas C. Cárdenas	No se conoce.

Oficina telegráfica. Heredia, 16 de Setiembre de 1891. D. Moya.

#### TELEGRAMAS REZAGADOS.

#### Primera quincena de Setiembre.

FECHA.	PROCEDENCIA.	TſTULO.	OBSERVACIONES,
15	Filadelfia	Mercedes Guevara	Desconocida-
9	San José	José Castillo	No se encontró.

Puntarenas, 16 de Setiembre de 1892.

#### F. Brenes.

AVISO.	
Se solicitan maestros para las escue tes:	elas siguien-
	Dotación.
1 Maestro para la escuela de varones del l'uriscal	\$ 50-00
Maestra para la escuela de niñas     del Puriscal     Maestro para la escuela de varones	,, 40-00
de la Uruca	» 35-00
de la Urucz	,, ≈5-00
de San Sebastián  1 Maestra para la escuela de niñas	,, 35- <del>00</del>
de San Sebastián 1 Maestra para la escuela de niñas	,, 30-∞
de Alajuelita  1 Ayudante para la escuela de varones	,, 30-00
de Alajuelita  1 Maestra para la escuela de niñas de	,, 20-00
Sabanilla (San Pedro)  1 Maestro para la escuela de varones de Monte Redondo	" 30-00 " 35-00
1 Maestra para la escuela de niñas de Monte Redondo	,, 30-00
1 Maestra para la escuela mixta de Poás	,, 30-00
r Maestro auxiliar para la escuela de varones de Guadalupe	,, 35-00
2 Maestros auxiliares para la escuela de varones de Desampara-	,, 35-00
dos c/n Les personas que deseen ocupar esas	,, 35-00 plazas, sír-

vanse presentarse en este despacho á fin de justifi-car sus aptitudes y demás antecedentes.

Inspección provincial de escuelas.—San José, 12 de Setiembre de 1891.

M. Obregón L.

5 v. 2

#### Jesús Marcelino Pacheco,

NOTARIO PÚBLICO.

Oficina: calle 18 Sur, número 20.

#### AVISO.

En las fechas que á continuación se expresan han sido depositados, en el concepto de perditos. Los animales siguientes:

Julio 25. Una vegna retinta, pequeña, tres patas blancas, un lugaro en la frente y marcada al lado de montar.

Agosto 25.—Un terete achiotillo, con la oreja derecha horadada, puntal y sin marca. Setiembre 10.—Un caballo blanco, mossertembre 10.—Un caballo blanco.

Setiembre 10.—Un caballo blanco, mosqueado, con herraduras en las manos y marcado en la paleta iz quierda; una yegua alazana, con un chorreado blanco en lafrente, tres patas blancas y marcada en la paleta izquier-da, y una yegua rosilla, grande, con un lucero en la freute, dos patas blancas y sin

marca. Las personas que se consideren con dere-cho á dichos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de lev.

Jefatura Política. La Unión. -17 de Sctiembre de 1891.

JUAN V. SEBIANE.

#### Lotería del Hospicio Nacional

#### de Locos.

Sorteo anunciado para el día once de Octubre de 1891, que se jugará en el Parque Central.

## (\$7500 en premios)

Así: 1 premio de \$4,000,- 2 de \$200,- 4 de \$100,- 10 de \$50,- 100 de \$20, y 10 aproximaciones de \$ 20, al premio mayor; cinco anteriores y cinco posteriores.

De venta en todas las agencias, y al por mayor en la Tesorería de la Junta de Caridad.